



Ayuntamiento
La Torre de Esteban Hambrán



NUEVA PROPUESTA DE CONTRATACION

Visto que se han detectado errores en la anterior propuesta de contratación y una vez subsanados, vista la relación de personas admitidas definitivamente para optar al proceso de selección para la contratación de trabajadores en el Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en el marco PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA 2021, COFINANCIABLES POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y CON LOS RECURSOS REACT-UE, COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19, se procedió a su calificación, conforme al baremo contenido en las bases reguladoras del proceso de selección, resultando lo siguiente:

1.- CANDIDATOS PROPUESTOS PARA SU CONTRATACION, CONDICIONADO A PETICION PREVIA A LA OFICINA DE EMPLEO

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	DNI	PUNTUACION FINAL
SANTIAGO	TENORIO	CAÑAVERAL	03849079Y	8,60
MARIA ISABEL	GAMBOA	RIVERA	47450792K	7,30
MARIA ISABEL*	SANCHEZ	GARCIA	50152622H	6,80
ANA ISABEL	SALAZAR	JIMENEZ	04212494K	6,40
RAFAEL*	SANCHEZ	GONZALEZ	50039283T	6,10
FLORENTINA LUCICA	IAMANDI		41270900A	4,70
FRANCISCO JAVIER	SANCHEZ	SEVILLA	53009811D	4,50
PETYA	PELOVSKA-TODOROVA	TSVETANOVA	X8490606H	4,00
AZIZA	BEN OMAR	AREKTOUT	04235774W	3,80
IRENE	MARTIN	RODRIGUEZ	45132621C	3,80

*PERTENECIENTES A LA MISMA UNIDAD FAMILIAR

2.- CANDIDATOS PROPUESTOS PARA LA BOLSA DE TRABAJO:

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	DNI	PUNTUACION FINAL
ANGEL	AGUADO	FERNANDEZ	07214945Y	3,60
MODESTO	DE LEON	COLLADO	03917669X	3,40
ASMAE	BEN OMAR	BEN OMAR	04241813S	3,20
CESAREO	CASTILLA	ESCRIBANO	11800917P	3,00
FERNANDO	BAUTISTA	SANCHEZ	03812562J	2,90
NEZHA	EL FALLAH		X8559985Y	2,70
PIEDAD	JIMENEZ	MANZANEQUE	03857092S	2,50
EDUARDO	GUERRA	CARO	50174695B	2,40
KATARZYNA BARBARA	SATERNUS		X7667351W	2,20

Contra la propuesta que contiene este acta podrá presentarse ante esta Comisión reclamación en el plazo de cinco días naturales. Trascurrido dicho plazo, y una vez resueltas las reclamaciones, que en su caso se presenten, se publicará la lista definitiva. Si no hubiera ninguna reclamación, se entenderá elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de resolución expresa ni nueva publicación.